

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 3 de abril de 1990.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que en su presentación del 23 de marzo pasado el Dr. Mario Filozof, juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 24, solicita licencia desde el 3 hasta el 28 de mayo de 1990, en los términos del art. 31 del R.L.J.N. (acordada 34/77).

Funda su petición en el hecho de haber sido invitado por la Universidad de Tel-Aviv, Israel, a fin de transmitir su experiencia como magistrado y docente y paralelamente enriquecerse con el aporte que logrará en tal oportunidad.-

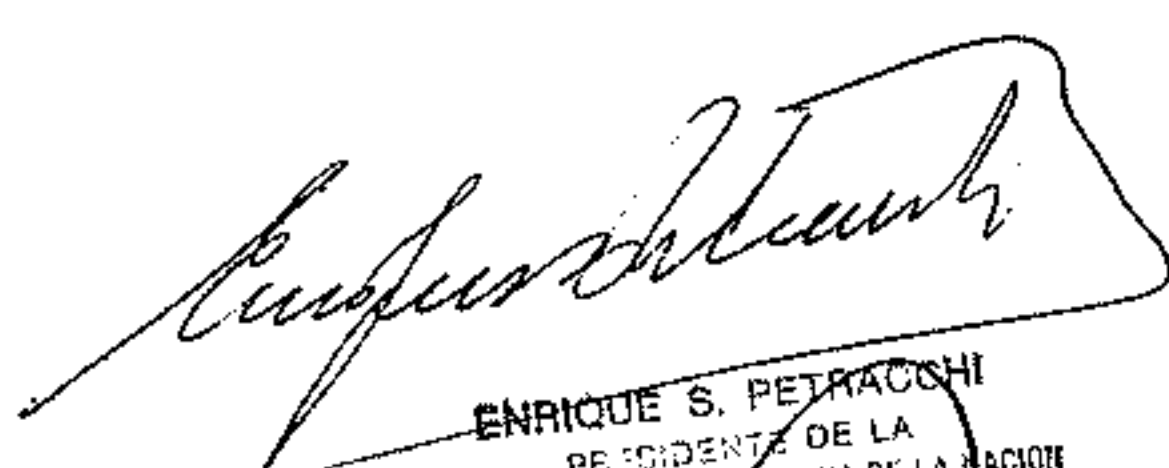
Que con fecha 27 de marzo la cámara del fuero presta conformidad y eleva las actuaciones a la Corte Suprema para su decisión.

3°) Que, en virtud de la conformidad prestada y toda vez que el lapso solicitado no afecta la correcta prestación del servicio de justicia,

SE RESUELVE:

Conceder al Dr. Mario Filozof, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 24, licencia con goce de haberes desde el día 3 hasta el 28 de mayo de 1990 (art. 11 del R.L.J.N.).

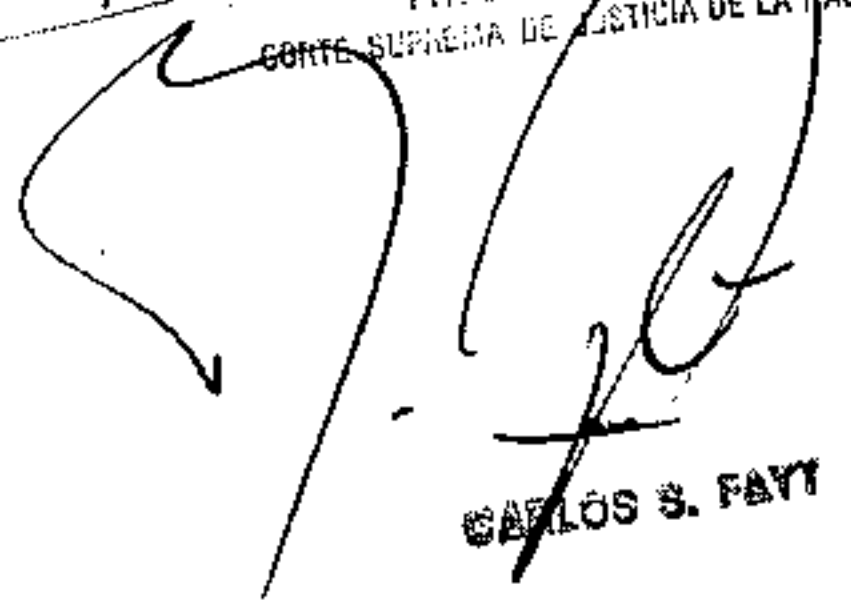
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



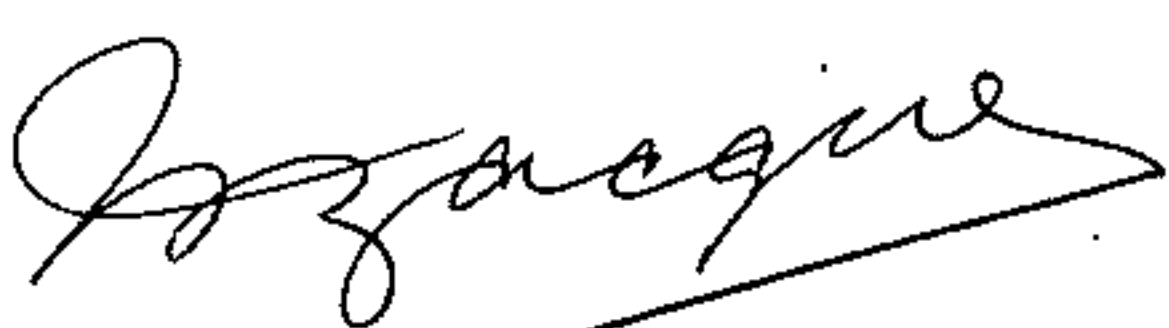
ENRIQUE S. PETRACCHI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACQUE